Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
E. S. D.

Ref.: Radicación No. 2517540030 01 **2020000348** 00
Proceso Ejecutivo de ANA MARIA PAULINA SANMIGUEL CHACON contra CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA Y APOYO A LAS FAMILIAS COLOMBIANAS COLOR ESPERANZA.

Asunto: Liquidación del crédito.

CLARA STELLA MONTAÑEZ TORRES, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, apoderada de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General de Proceso y teniendo en cuenta que se encuentra ejecutoriado el auto de fecha primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021) que ordenó seguir adelante la ejecución, presento la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo datado 19 de octubre de 2020, así:

1.	CAPITAL REPRESENTADO EN EL TITULO EJECUTIVO BASE DE RECAUDO: Acuerdo conciliatorio celebrado ante el Juez Primero Civil del Circuito de Zipaquirá el 28 de mayo de 2019	$ 80.000.000,00
2.	INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE EL 1ª DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019, A LA TASA DEL 6% ANUAL (22 meses)	$ 8.800.000,00
	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	$ 88.800.000,00

Son OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($88.800.000), la liquidación del crédito hasta el 31 de julio de 2021.

Atentamente,

CLARA STELLA MONTAÑEZ TORRES
C.C. No. 20.470.524 de Chía
T.P. No. 34.381 del Consejo Superior de la Judicatura
Calle 11 No. 6 A – 56, Oficina 312 de Chía
clarastellamontaneztorres@outlook.com
clarastellamontaneztorres@gmail.com

MEMORIAL PARA PROCESO EJECUTIVO 2020 00348 LIQUIDACION DEL CREDITO

Clara Stella Montañez Torres <clarastellamontaneztorres@outlook.com>

Lun 12/07/2021 8:44

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: notificacionescoloresperanza@gmail.com <notificacionescoloresperanza@gmail.com>; corp.coloresperanza@gmail.com <corp.coloresperanza@gmail.com>

1 archivos adjuntos (53 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2020 00348 00.pdf;

Cordial saludo,
Adjunto envío memorial para el Proceso Ejecutivo 2020 00348.
Copio este mensaje a los buzones para recibir correos electrónicos de la parte ejecutada con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.
Atentamente,
CLARA STELLA MONTAÑEZ TORRES
C.C. No. 20.470.524
T.P. No. 34.381 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderada parte ejecutante

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	15-07-2021
INICIA	16-07-2021
VENCE	21-07-2021

GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Primero Civil Municipal de Chia - Cundinamarca

El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118